

DECRETO N°: 00589/2025

REF.: DESIGNA INTEGRANTES Y RESPECTIVOS REEMPLAZANTES PARA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN LICITACIÓN ID 2494-9-LQ25, "CONSTRUCCION PLAZA CANINA, COYHAIQUE", CODIGO BIP 40044864-0

COYHAIQUE, 13/02/2025

VISTO:

Que, el **Artículo 54°** del **Reglamento de Compras N°661**, señala: *La entidad licitante deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores y rechazara las ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de licitación.*

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°4437** de fecha **12 de noviembre de 2024**, se aprobaron Bases Técnicas, especificaciones Técnicas Eléctricas y Planimetría para: "**CONSTRUCCION PLAZA CANINA, COYHAIQUE**", **CODIGO BIP 40044864-0**, publicada en www.mercadopublico.cl, a través de licitación **ID 2494-9-LQ25**.

2. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°328** de fecha **30 de enero de 2025**, se aprobaron Bases Administrativas y Formularios para: "**CONSTRUCCION PLAZA CANINA, COYHAIQUE**", **CODIGO BIP 40044864-0**, publicada en www.mercadopublico.cl, a través de licitación **ID 2494-9-LQ25**.

3. Que, la fecha de **cierre de recepción de Ofertas**, es el día **20 de febrero de 2025**.

4. Que, mediante **Correo Electrónico de fecha 12 de febrero de 2025**, don Marcelo Prambs Levín, director de la Secretaría Comunal de Planificación, designa integrantes y remplazantes para la comisión de apertura y evaluación de ofertas.

5. Que, de conformidad con lo indicado en el punto **9.1. COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN**: "*Para efectos de la apertura, evaluación de las propuestas y de proposición de adjudicación o de declaración de licitación como desierta en su caso, la Municipalidad designará una Comisión de Apertura y Evaluación, en adelante "la Comisión", que será responsable de la ejecución de dicha gestión, la que será integrada por funcionarios de la Municipalidad, de las áreas atinentes a la contratación licitada, sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos 6° y 7° del artículo 54°, del Reglamento.*"

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 77 y 78 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dicto el siguiente:

DECRETO:

1° DESÍGNESE, a los funcionarios que a continuación se indican como miembros de la comisión de apertura y evaluación de oferta para la licitación: **ID 2494-9-LQ25, denominada: "CONSTRUCCION PLAZA CANINA, COYHAIQUE", CODIGO BIP 40044864-0.**

N°	FUNCIONARIO	UNIDAD	CALIDAD JURÍDICA	CALIDAD
1	Katia Figueroa Torres	SECPLA	Honorario	Titular
2	Franco Muñoz Medina	SECPLA	Contrata	Titular
3	Marcelo Prambs Levín	SECPLA	Planta	Titular

4	Pablo Chávez Barria	SECPLA	Honorario	Suplente 1
5	Marco Fierro Soto	SECPLA	Contrata	Suplente 2
6	Osvaldo Gallardo Mundaca	SECPLA	Planta	Suplente 3

Las sesiones serán presididas por el integrante titular de más alta jerarquía, y en caso de existir dos o más miembros de la comisión de apertura y evaluación con igual jerarquía, prevalecerá quien ostente la mayor antigüedad en la institución.

En caso de que algún miembro titular no pueda asumir la función o deba ser reemplazado antes de que la Comisión concluya su trabajo, será sustituido de acuerdo al orden de prelación establecido para los suplentes.

2° EMÍTASE, Informe de Evaluación en el plazo máximo de **10 días hábiles**, contados a partir del día subsiguiente a la Apertura Electrónica de las ofertas, conforme a lo establecido en el calendario de la propuesta del **numeral 3.1 de las respectivas Bases Administrativas**

3° ENTRÉGUESE, por vía electrónica a los funcionarios individualizados una copia de las bases administrativas y técnicas, instándolos a tener presente, en sus actuaciones, las exigencias de observar los principios de juridicidad, probidad y transparencia contenidos en Ley 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 21.634 que moderniza la ley 19.886, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y su Reglamento, entre otros.

4° DECLÁRESE, a contar de esta fecha, a los integrantes de la presente comisión "Sujetos Pasivos de la ley del Lobby", calidad que tendrán hasta la total tramitación del acto administrativo que adjudique o declare desierta la presente licitación, según corresponda, a fin de dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

5° INFÓRMESE, al Administrador Institucional de la Plataforma Ley del Lobby a fin de crear como "Sujetos Pasivos" a los funcionarios integrantes de la Comisión en el Sistema del Lobby de este servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a quien corresponda, y ARCHÍVESE



JUAN FRANCISCO CARMONA FLORES
Secretario Municipal



GABRIELA CONSTANZA RETAMAL RETAMAL
Alcalde (S)

gcorr/rhrg/mepl/jarc

DISTRIBUCIÓN:

1. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
2. DEPTO. INFORMATICA Y TI



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=20033659&hash=6c0cd>